

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 26 de ABRIL DE 2021

En Torrelaguna a 26 DE ABRIL DE 2021, a las NUEVE TREINTA HORAS, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García, concurriendo los siguientes concejales:

D. Óscar Jiménez Bajo.

D^a. María Victoria Lucas Gil.

Excusa debidamente su asistencia la Concejala D^a. Susana Martínez García.

Asistidos por el Secretario Interventor Francisco José Febles Jaubert, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diez horas para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 DE MARZO DE 2021.

2.- APROBACION CONVOCATORIA Y BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL(A1),FUNCIONARIO DE CARRERA, TURNO LIBRE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EXPDTE 805 /2020

Se deja este punto sobre la mesa para posterior sesión.

3.-LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION EN CALLE GRIJALVA Nº 7, EXPDTE 456 /2021

Vista la solicitud presentada con N.R. 2021-E-RC-568 de fecha 15/03/21 exp. 456/2021 por D. Carlos Suarez Moraleda, para la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda situada en la calle Grijalva nº 7 de Torrelaguna, y visto el Informe favorable a la concesión de la Licencia de primera ocupación emitido por la Técnico municipal, y el Informe jurídico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó:

PRIMERO. Conceder a D CARLOS SUAREZ MORALEDA, Licencia de Primera ocupación de la vivienda situada en la calle Grijalva,7, de Torrelaguna.

SEGUNDO.- Que se proceda a la liquidación de la tasa correspondiente conforme a la Ordenanza municipal vigente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado

4.- LICENCIA OBRA MAYOR DEMOLICION Y EDIFICACION DE OFICINAS EN CALLE SAN FRANCISCO 2, EXPDTE 246/2021

Se procede a estudiar el expediente relativo a la solicitud presentada con nº E-RE-67/2021 de fecha 16/02/2021 exp. 246/2021 por D. JOSÉ MARIANO ABAD MARTÍN consistente en Proyecto de Demolición de edificio existente y Ejecución de edificio de OFICINAS de la calle San Francisco nº 2 cv Travesía del Coso de Torrelaguna.

Se ha emitido Informe por los servicios técnicos municipales en el que se informa



favorablemente a la concesión de la licencia de demolición de edificio existente y edificación de edificio de oficinas que solicita y se expresa asimismo que afectando las obras a la calle san Francisco, travesía de la carretera M-102, deberá contar con los permisos necesarios de la D.G. Carreteras en cuanto a afecciones, ocupación de vía o cortes de tráfico.

Visto el informe favorable de los Servicios técnicos municipales, y visto el Informe jurídico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. JOSÉ MARIANO ABAD MARTÍN licencia de obra para Demolición de edificio existente y Ejecución de edificio de Oficinas en la calle San Francisco nº 2 cv Travesía del Coso de Torrelaguna conforme al Proyecto de Demolición y Proyecto Básico y de Ejecución presentados.

Con carácter previo a comenzar con la realización de dichas obras, y afectando las mismas a la calle san Francisco, travesía de la carretera M-102, deberá contar con los permisos necesarios de la D.G. Carreteras de la Comunidad de Madrid en cuanto a afecciones, ocupación de vía o cortes de tráfico.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.-LICENCIA DE OBRA MAYOR REHABILITACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA EN C/MATADERO Nº 2, EXPDTE 497/2021

Se dejó sobre la mesa este expediente.

6.- LICENCIA DE APERTURA/FUNCIONAMIENTO PARA ARTES GRÁFICAS, IMPRENTA, PAPELERÍA EN PLAZA MAYOR, EXPDTE 391/2021

Vista la documentación presentada por Reproducción Cabrera S.I. C.I.F: B-86581717 a través de su Representante Dña Susana CABRERA MORENA solicitando Licencia de actividad y funcionamiento para la ACTIVIDAD de ARTES GRÁFICAS, IMPRENTA, PAPELERÍA, en Plaza Mayor nº 3, Local, Torrelaguna.

Visto el informe de los Servicios técnicos municipales, de fecha 7 de abril de 2021, favorable al otorgamiento de la Licencia de Actividad y de Funcionamiento, así como el Informe jurídico.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a Reproducción Cabrera S.I. C.I.F: B-86581717, Licencia de actividad y funcionamiento para la Actividad de ARTES GRÁFICAS, IMPRENTA, PAPELERÍA, en Plaza Mayor nº 3, Local, Torrelaguna.

Conforme se expone en el informe técnico, se deberá recordar a la interesada, que por la situación actual de pandemia, los aforos se encuentran reducidos al 50% en estos momentos, debiendo por lo tanto adecuarse a lo que la Comunidad de Madrid establezca o vaya modificando en este sentido.



SEGUNDO. Que se proceda a la liquidación de la tasa correspondiente conforme a la Ordenanza municipal vigente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

7.- LICENCIA DE APERTURA/FUNCIONAMIENTO TIENDA DE REGALOS Y COMPLEMENTOS EN CALLE MALACUERA, 37, EXPDTE 314/2021

Vista la documentación presentada por Rosa NISA MARTÍN solicitando licencia de Actividad y Funcionamiento para TIENDA DE REGALOS Y COMPLEMENTOS en la C/Malacuera nº 37, Local, Torrelaguna.

Visto el informe de los Servicios técnicos municipales, de fecha 31 de marzo de 2021, favorable al otorgamiento de la Licencia de Actividad y de Funcionamiento, así como el Informe jurídico.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a Dña ROSA NISA MARTIN Licencia de actividad y funcionamiento para la Actividad de TIENDA DE REGALOS Y COMPLEMENTOS en la C/Malacuera nº 37, Local, Torrelaguna.

Conforme se expone en el informe técnico, se deberá recordar a la interesada, que por la situación actual de pandemia, los aforos se encuentran reducidos al 50% en estos momentos, debiendo por lo tanto adecuarse a lo que la Comunidad de Madrid establezca o vaya modificando en este sentido.

SEGUNDO. Que se proceda a la liquidación de la tasa correspondiente conforme a la Ordenanza municipal vigente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

8.- LICENCIA OBRA MAYOR VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CMNO DE LA SOLEDAD 1C.

Vista la documentación aportada p. 210/2021 por D^a. Pilar Viana Gómez solicitando Licencia de obra consistente en construcción de vivienda unifamiliar en el Camino de la Soledad nº 1C de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los Servicios técnicos municipales, de fecha 29 de marzo de 2021 , y visto el Informe jurídico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a DÑA PILAR VIANA GOMEZ Licencia de obra para Construcción de vivienda unifamiliar en el Camino de la Soledad nº 1C de Torrelaguna conforme al Proyecto Básico y de Ejecución presentados.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la



liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

9.-REFORMA Y ADECUACION DE EDIFICACION SECUNDARIA PARA USO DE LOCAL DE ENSAYOS, EN TRAVESIA DE PLAZA, Nº 6, EXPDTE 1398/ 2020

Vista de la documentación aportada por D. Rafael Marijuán Adrián solicitando licencia de obra de Reforma y adecuación de edificación secundaria para uso de local de ensayos en la parcela de la Travesía de Plaza nº 6 de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los Servicios técnicos municipales, de fecha 21 de abril de 2021, y visto el Informe jurídico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. RAFAEL MARIJUAN ADRIAN, Licencia para la obra de Reforma y adecuación de edificación secundaria para uso de local de ensayos en la parcela de la Travesía de Plaza nº 6 de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

10.- ACUERDO RELATIVO A LOS GASTOS ASOCIADOS DE LA OBRA DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE LOS CORRALILLOS, EXPDTE 324/2019

Explica el Alcalde que en relación a la solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional 2016-2019 de la Comunidad de Madrid de la actuación denominada "Urbanización Plaza de los Corralillos" se ha advertido por la Dirección General de Administración Local, un error material en el cálculo de los gastos asociados a dicha actuación que se aprobaron mediante Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2019, por lo que correspondería la subsanación de dicho error.

Conforme a ellos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acuerda:

PRIMERO.-Aprobar la modificación del importe de los gastos asociados a la actuación denominada "Urbanización Plaza de los Corralillos", incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 (P.I.R. 2016-19), que se contemplaban en la solicitud de alta aprobada mediante Junta de Gobierno de fecha 26 de abril de 2019, quedando dichos gastos asociados fijados en la cuantía total de 13.750,57euros (IVA incluido) cuyo desglose es el siguiente:

–Redacción de proyecto de ejecución: 8.250,34 euros.

–Coordinación Seguridad y Salud: 1.375,06 euros.

–Dirección de Obras: 4.125,17euros.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.





Ayuntamiento de
Torrelaguna

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 10,15 hs del día 26 de abril de 2021. De todo lo cual doy fe.

El Secretario,

